

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/17618/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/1532/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/2321/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2543/2019/III	SECRETARIA DE EDUCACION	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	SEGUNDO. Apercebimiento. Se apercibe a la parte recurrente, que de no actuar en la forma y plazo antes señalado, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del Sistema Infomex-Veracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados de este Instituto.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/7145/2019/III	SECRETARIA DE SALUD	TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Regularizar. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se regulariza el presente procedimiento para el efecto de que sea la actual Comisionada Ponente quien dicte el acuerdo respectivo al expediente al rubro citado, toda vez que este asunto se encuentra dentro de aquellos señalados en el Acuerdo ODG/SE-51/15/07/2020, ello con la finalidad de que se continúe con la sustanciación del mismo.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/16685/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ	TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Regularizar. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se regulariza el presente procedimiento para el efecto de que sea la actual Comisionada Ponente quien dicte el acuerdo respectivo al expediente al rubro citado, toda vez que este asunto se encuentra dentro de aquellos señalados en el Acuerdo ODG/SE-51/15/07/2020, ello con la finalidad de que se continúe con la sustanciación del mismo.
8	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/370/2020/I	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, VERACRUZ	TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9	EXPEDIENTE IVAI-REV/1029/2020/II	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CARDENAS DEL RIO, VERACRUZ	DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Admisión. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto; y, debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indubitable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución. SEXTO. Puesta a disposición de las partes Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnación, para los efectos señalados en el artículo 192, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, esto es, para que en un término de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/1016/2020/III	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	DIECISIES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave IVAI-REV/1016/2020/III, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar la certificación correspondiente.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/1016/2020/III	SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ	DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Admisión. Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto; y, debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indubitable de improcedencia, se admiten los medios de impugnación presentados , sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución. CUARTO. Puesta a disposición de las partes Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnación, para los efectos señalados en el artículo 192, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, esto es, para que en un término de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/725/2020/II	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	CUARTO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
13	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/222/2020/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ	TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	1.- Con base en la certificación de cuenta y toda vez que de la misma se desprende que no se recibió promoción alguna a través de la cual se informara respecto de la interposición de algún medio de defensa en contra de la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, el veintiuno de septiembre de dos mil veinte, en este acto, se declara que la misma causeo ejecutoria para todos los efectos legales...
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/632/2020/I	AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	DIECISÍS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
15	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/014/2020/II	AYUNTAMIENTO DE MOLOACAN, VERACRUZ	DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	1. Agreguese al expediente la impresión de correo electrónico con sus anexos, mismos que contienen el informe complementario , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos, a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/1436/2019/III	OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				Información Pública para el Estado de Veracruz.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/4117/2019/II	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Regularizar. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se regulariza el presente procedimiento para el efecto de que sea la actual Comisionada Ponente quien dicte el acuerdo respectivo al expediente al rubro citado, toda vez que este asunto se encuentra dentro de aquellos señalados en el Acuerdo ODG/SE-51/15/07/2020, ello con la finalidad de que se continúe con la sustanciación del mismo.
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/4117/2019/II	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
19	EXPEDIENTE IVAI-REV/1382/2019/III	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
20	EXPEDIENTE IVAI-REV/794/2020/III	COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS	DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
21	EXPEDIENTE IVAI-REV/2788/2019/II	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, ordenándose formular el proyecto de resolución.
22	EXPEDIENTE IVAI-REV/946/2020/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Ampliación para resolver. Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión del expediente que nos ocupa, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
23	EXPEDIENTE IVAI-REV/1259/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
24	EXPEDIENTE IVAI-REV/716/2020/I	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
25	EXPEDIENTE IVAI-REV/1015/2019/II	AYUNTAMIENTO DE PLAZA VICENTE, VERACRUZ	DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
26	EXPEDIENTE IVAI-REV/722/2020/I	AYUNTAMIENTO DE CHONTLA, VERACRUZ	DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
27	EXPEDIENTE IVAI-REV/866/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
28	EXPEDIENTE IVAI-REV/16517/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
29	EXPEDIENTE IVAI-REV/4043/2019/III	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
30	EXPEDIENTE IVAI-REV/20276/2019/III	ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
31	EXPEDIENTE IVAI-REV/695/2020/III Y ACUMULADO	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	CUARTO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
32	EXPEDIENTE IVAI-REV/541/2019/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
33	EXPEDIENTE IVAI-REV/2285/2019/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ	DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
34	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/086/2020/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MARTINEZ DE LA TORRE	TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	1. Agréguese al expediente la impresión de correo electrónico con sus anexos, mismos que contienen el informe complementario , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos, a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
35	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/136/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ	TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	1. Agréguese al expediente la impresión de correo electrónico con sus anexos, mismos que contienen el informe complementario , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos, a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
36	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/32/2020/II	SECRETARIA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	1. Agréguese al expediente la impresión de correo electrónico con sus anexos, mismos que contienen el informe complementario , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos, a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO

ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

